

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación para la vida silvestre (UMA)**, consistentes en: **domicilio particular, teléfono, correo electrónico, nombre de terceros autorizados**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Oficio No. DFP/SGPARN/1503/2016

Asunto: Sobre Modificación de datos de registro de
Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).

Puebla, Puebla a 02 de mayo del 2016

ANDRÉS EDUARDO ESTAY STANGE

PRESENTE

En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), recibida en esta Delegación, mediante el Formato SEMARNAT-08-011 de fecha 26 de abril de 2016, para la UMA denominada Centro de conservación de vida silvestre "Konkon" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0036-PUE/15, ubicada en el municipio de Puebla, Puebla.

Al respecto y con fundamento en los artículos 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracciones IX inciso i y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, le informo que esta Delegación Federal realiza la modificación de datos del registro de la UMA anteriormente descrita, respecto a las especies para las cuales fue aprobado el plan de manejo, mismas que de acuerdo a su solicitud e información presentada queda de la siguiente manera :

Especies que se incorporan al manejo dentro de la UMA

Nombre de la UMA	Nombre científico	Nombre común
"Centro de conservación de vida silvestre "Konkon""	<i>Spizaetus tyrannus</i>	Águila tirana
	<i>Elanus leucurus</i>	Milano de hombros negros
	<i>Buteo albicaudatus</i>	Águila cola blanca

Finalmente le comunico que el presente oficio deberá ir acompañado invariablemente de nuestros similares No. DFP/SGPARN/2772/2015 de fecha 28 de agosto del 2015, a través del cual se emitió el registro a la UMA antes citada y del oficio DFP/SGPARN/2773/15 de fecha 28 de agosto del 2015 mediante el cual se realizó la aprobación del plan de manejo de la UMA de referencia, sujetándose a las condicionantes en éstos establecidas.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales.

Oficio No. DFP/SGPARN/1503/2016

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p.: - MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223. Col. Anahuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, D.F.
- Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, Delegada de la PROFEPA en Puebla. 5 Poniente No. 1303 Edif. Papillón 5º Piso, Centro Puebla, Puebla.
- Lic. María del Carmen Cervantes Pérez. Jefa de la Unidad Jurídica y encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
- Expediente (04/15 UMA-I).

U/MCCP/1/SC/B'KMM

BITÁCORA: 21/KT-0950/04/16

